



Melinda P. Sellers
Principal

Rebecca Chavis-Nolley
Assistant Principal

29 de agosto de 2022

Estimado padre, madre o tutor legal,

Conforme su hijo(a) inicia el tercer grado escolar, usted notará un enfoque concentrado en asegurar que los alumnos puedan leer a nivel de grado o por encima de éste, y que progresen en el dominio de la lectura. El objetivo es garantizar que todos los estudiantes de tercer grado puedan leer, comprender, integrar y aplicar textos complejos necesarios para el éxito académico y garantizar que todos los estudiantes puedan cumplir con los requisitos de la legislación *Leer para Lograr* (Read to Achieve law) (G.S. §115C-83.1), aprobada por la Asamblea General en 2012.

Como parte de esta legislación su hijo presentará la Prueba de Lectura de Comienzo del 3er grado [BOG3, por sus siglas en inglés], a fin de establecer una medida de referencia de sus capacidades de lectura al comienzo del tercer grado. La evaluación será administrada el martes, 7 de septiembre. No se espera que los estudiantes que comienzan el 3er grado demuestren la habilidad del nivel de 3er grado en la evaluación BOG3 porque **aún no han recibido la instrucción de lectura para alumnos de tercer grado**. Después de la administración de la prueba BOG3, usted recibirá un informe estudiantil individual con la calificación de su hijo. Sin embargo, si su hijo obtiene un nivel de rendimiento 3, 4 o 5 en la prueba BOG3, su calificación cumplirá con los requerimientos de aprobación de la legislación *Leer para Lograr*. Tome notas sobre la calificación de su hijo mientras revisa este informe y anote cualquier pregunta que pudiera tener. Asegúrese de hablar sobre sus preguntas con el maestro de su hijo cuando asista a conferencias de padres, maestros y alumnos.

Además de la Prueba de Lectura de Comienzo del 3er grado [BOG3], su estudiante puede cumplir con los requisitos de la legislación *Leer para Lograr* mediante las siguientes opciones.

1. Completar con éxito el portafolio de lecturas del estudiante.
2. Aprobar la evaluación alternativa local aprobada por la Junta Estatal de Educación (State Board of Education).
3. Obtener una calificación de Rendimiento de 3, 4, o 5 en las pruebas de fin de curso (EOG).
 - a. Si el estudiante no es competente en la prueba de fin de curso (EOG test) y no ha cumplido con la legislación de Leer para Lograr a través de una de las maneras establecidas anteriormente, él o ella tendrán la oportunidad de tomar la prueba de Lectura de fin de curso nuevamente como una nueva prueba, la prueba Leer para Lograr, o la evaluación alternativa aprobada localmente.
4. Si el estudiante no ha satisfecho los requisitos de la legislación *Leer para Lograr* al finalizar el tercer grado, él o ella puede asistir a un campamento de lectura para ayudar a mejorar sus habilidades de lectura. Este campamento no tendrá costo alguno para usted. El distrito escolar local organizará el campamento y le proporcionará mayor información acerca de las fechas y el lugar en donde se llevará a cabo.
5. Al final del campamento de lectura, el estudiante podrá demostrar dominio de lectura si aprueba ya sea una evaluación formativa de diagnóstico, la Prueba Leer para Lograr, si completa satisfactoriamente un portafolio de lecturas del estudiante o si pasa la evaluación alternativa aprobada localmente por la Junta Estatal de Educación. Los estudiantes que obtengan una calificación de progreso adecuado en lectura mediante una de las medidas mencionadas serán promovidos al cuarto grado.
6. Los estudiantes que no obtengan una calificación de progreso adecuado al final del campamento de lectura pueden ser retenidos en el tercer grado, pueden ser colocados en una clase de transición de tercero a cuarto grado con una designación de retención en lectura; o bien, pueden ser colocados en una clase de lectura acelerada de cuarto grado con una designación de retención en lectura. En dichas clases, diariamente se proporcionan noventa minutos de enseñanza de lectura ininterrumpida. Los alumnos de la clase de transición de tercero a cuarto o de la clase de lectura acelerada de cuarto grado podrán volver a presentar la prueba Leer para Lograr antes del 1º de noviembre para ser promovidos a mitad del año escolar y para que se les retire la designación de retención en lectura. Los alumnos permanecerán en el mismo cuarto grado durante todo el año escolar y seguirán recibiendo enseñanza en lectura sin interrupción a lo largo del cuarto grado para apoyar la mejora continua en habilidades de lectura. Los alumnos incompetentes pueden continuar trabajando en completar el portafolio de lecturas o pasar una evaluación alternativa local después del 1º de noviembre, a fin de mostrar competencia al final del cuarto grado y eliminar la designación de retención en lectura.

Si usted tiene preguntas sobre la ley “Leer para Lograr”, por favor contacte a la Sra. Rebecca Chavis-Nolley al 910-843-4125.

Atentamente,